



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Aprobación definitiva del presupuesto anual

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2011, conforme al siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	389.658,29
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	711.872,87
4.	Transferencias corrientes	339.000,00
	Total operaciones corrientes	1.440.531,16
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	745.476,27
	Total operaciones de capital	745.476,27
	Total del estado de gastos	2.186.007,43
ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	744.174,43
3.	Tasas y otros ingresos	242.684,26
4.	Transferencias corrientes	428.532,47
5.	Ingresos patrimoniales	65.140,00
	Total operaciones corrientes	1.480.531,16
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	372.072,20
9.	Pasivos financieros	333.404,07
	Total operaciones de capital	705.476,27
	Total del estado de ingresos	2.186.007,43

Aprobar la plantilla del Ayuntamiento, según consta en el «Anexo de personal de la Entidad», comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, con la asignación de los niveles y retribuciones que obra en el expediente del presupuesto y las bases para la ejecución del mismo.



Anexo de personal. –

a) Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual de este Ayuntamiento que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 168.1.c) del Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se incluye dentro del proyecto de presupuesto general para 2008.

b) Funcionarios: Puestos totales: 3.

<i>Denominación del Puesto de Trabajo</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel C.D.</i>	<i>Situación</i>
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN Funcionario (Habilitación Nac.)	1	A1	26	Cubierta
ADMINISTRATIVO Funcionario	1	C1	18	Cubierta
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Funcionario	1	C2	16	Cubierta

Personal laboral de duración determinada: Puestos totales: 3.

Una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

Una plaza de Arquitecta Técnica Municipal.

Una plaza de Letrado - Agente de Desarrollo Local.

Personal eventual: 1.

Una Plaza de Monitora del Centro de Internet Rural.

Personal laboral temporal:

Dos socorristas para la temporada estival.

Dos monitoras de tiempo libre.

Un Técnico de Euskera a media jornada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Treviño, a 10 de junio de 2011.

La Alcaldesa,
Inmaculada Ranedo Gómez